



II. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO



Oficio: U.A.I.P. 0669/2022

Asunto: Aclaración

Guanajuato, Gto; a 18 de marzo del 2022

*"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"*

C. Piporro
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 110196300024022 el día 16 de marzo del 2022, misma que a la letra dice:

- *"Programa de inversión 2021. Todo el programa de obra correspondiente al año 2021" (sic).*

Se remite copia simple del siguiente: **oficio número DGOP/SDGOP/160322-009**, suscrito por el **Ing. Marco Antonio Rendón, Director General de Obra Pública Municipal**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

En virtud de las manifestaciones hechas con anterioridad por la Dirección General de Obra Pública, se solicita la **Aclaración** de su solicitud, en razón de que señala que la misma es ambigua y no especifica qué aspectos requiere. Toda vez que resultan insuficientes los datos proporcionados a esta Unidad de Transparencia para dar puntual y cabal cumplimiento a su solicitud. Lo anterior para darle trámite correspondiente y así poder satisfacer su requerimiento de información.

La aclaración se fundamenta en el artículo 84, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información para el Estado de Guanajuato, que a la letra dice: ***"Si los datos proporcionados por la persona solicitante no bastan para localizar los documentos, por ser insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia deberá requerir a la persona solicitante por una sola vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que indique otros elementos o corrija los datos, o bien precise uno o varios requerimientos de información, la persona solicitante contara con el termino de hasta diez días hábiles para cumplir con el requerimiento computados al día siguiente hábil a su notificación.***

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 473 102 2400 Ext. 2208

Atentamente

Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

**“2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino”**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA 1
 Oficio núm.: DGOP/SDGOP/160322-009
 Asunto: se da respuesta a solicitud
 Guanajuato, Gto., 16 de marzo de 2022

Lic. Erick González Ramírez
 Titular de la Unidad de
 Transparencia y Acceso a
 la Información Pública del
 Municipio de Guanajuato.
 Presente.

Ing. Marco Antonio Ortiz Rendón, con el carácter de Director General de Obra Pública Municipal, acudo a Usted de la manera más atenta y respetuosa con la finalidad de exponer lo siguiente:

En atención al oficio: **U.A.I.P. 0655/2022**, recibido en fecha 16 de marzo de 2022 mediante correo electrónico y con la finalidad de atender la solicitud presentada en la Unidad de Acceso a la Información Pública por la C. **Piporro**, en la que requiere lo siguiente:

- *“Programa de inversión 2021. Todo el programa de obra correspondiente al año 2021” (sic)*

Por lo anteriormente transcrito, le comento lo siguiente:

En virtud de que su solicitud se encuentra muy ambigua y no especifica qué aspectos requiere, para estar en posibilidades de proporcionar una acertada respuesta se le solicita nos Aclare su solicitud.

Lo anterior tiene su fundamento en el artículo 84, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, que a la letra dice: *“Si los datos proporcionados por la persona solicitante no bastan para localizar los documentos, por ser insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de transparencia deberá requerir a la persona solicitante por una vez y dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que indique otros elementos o corrija los datos, o bien precise uno o varios requerimientos de información, la persona solicitantes, contará con el término de hasta 10 días hábiles para cumplir con el requerimiento computados al día siguiente hábil a su notificación”*

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Marco Antonio Ortiz Rendón
 Director General de Obra Pública



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRA PÚBLICA MUNICIPAL
GUANAJUATO, GTO.

Con copia para:
 Archivo
 Minutario
 MAOR/JAGG/lerb

RECIBIDO
 16 MAR. 2022
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
 LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
 MUNICIPIO DE GUANAJUATO



Presidencia Municipal de Guanajuato
 Plaza de la Paz No. 12. Centro
 Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
 732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
 732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t w @ /GobiernoMunicipalGuanajuato